

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92136

Origen: Cámara Senadores - Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Bruera, Leopoldo; Gargano, Reinaldo; Korzeniak, José; Pérez, Jaime

Análisis: Se suspenden lanzamientos inquilinos buenos pagadores, por 6 meses a partir de promulgación. (art. 1) Inquilinos en mora pago alquileres, intimados en forma, condiciones para beneficiarse: a) que núcleo familiar tenga ingreso no superior a 2 salarios mínimos; b) que monto alquiler sea superior a 25% ingreso núcleo familiar. (art. 2) Inquilinos deberán presentarse con elementos que acrediten, plazo 15 días desde promulgación, ante Juzgado que entiende en desalojo. Juzgado apreciará prueba según principios de sana crítica. (art. 3) Casos previstos arts. 81 y 82, Ley 14.219, de no mediar violencia, previa aplicación artículos deberán acreditarse por información sumaria ante Juzgado competente, extremos de hecho que califican ocupación, confiriéndose vista al ocupante. (art. 4).-

Título: INQUILINOS BUENOS PAGADORES. LANZAMIENTOS. SUSPENSION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-02-1990	CSS	74/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
15-02-1990	CSS	74/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:327 Página:17 Diario:2 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
15-02-1990	CSS	74/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:327 Página:33 Diario:2
16-02-1990	CSS	74/1990	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
16-02-1990	CSS	74/1990	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.9/0 Proyecto de ley con Exposición de Motivos.-
06-03-1990	CSS	74/1990	Comisión vota negativamente el proyecto. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
08-03-1990	CSS	74/1990	Recepción del informe por parte de Secretaría.
23-07-1990	CSS	74/1990	Por reglamento de la Cámara de Senadores pasa a archivo.